

	<b>MODELO DE REQUERIMIENTO PARA CONTRATACION</b>	Código: A-GJ-G01-F01
		Versión: 01
		Fecha: 9 de mayo de 2022

**DEFINICION DE LA NECESIDAD  
LA SUSCRITA DIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL CANAL TRO**

**CERTIFICA**

Que, La sociedad TELEVISION REGIONAL DEL ORIENTE LIMITADA - CANAL TRO LTDA., requiere contratar la **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO EN EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES COMO COORDINADOR DE EVENTOS Y/O DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS PRESENCIALES, PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO No 132-2022 SUSCRITO CON EL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA Y ADICION No. CO1.CTRMOD.10241763"**.

Que, por lo anterior se hace necesario contratar los servicios de un profesional, técnico o tecnólogo áreas de Administración Hotelera o Administración Turística o Administración de Empresas o Publicidad o Mercadeo o Administración Financiera o Turística o ciencias de la comunicación, Ciencias Humanas, Derecho, Ciencias políticas, Periodismo, o carreras afines y/o relacionadas con el objeto del contrato, con mínimo 1 año de experiencia en coordinación de actividades académicas, que apoye la realización de los eventos en ejecución del contrato No.132-2022 suscrito con el Consejo Superior de la Judicatura, adicionado y prorrogado hasta mayo 31 de 2023 y No. de adición CO1.CTRMOD.10241763.

Que se establece como Estudio Técnico de Conveniencia y Oportunidad de la necesidad requerida:

La sociedad TELEVISION REGIONAL DEL ORIENTE LIMITADA - CANAL TRO LTDA, desarrolla su actividad contractual enmarcada dentro de los postulados del derecho privado, así como las condiciones normativas indicadas en el numeral 3º del artículo 37 de la Ley 182 de 1995, el artículo 14 de la Ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 93 de la Ley 1474 de 2011 y su Manual de Contratación adoptado mediante Acuerdo No. 011 de 2017 y las normas que lo modifiquen o adicionen, para el desarrollo de su objeto principal y el funcionamiento de la Entidad, y, en desarrollo de su objeto social puede suscribir contratos, convenios y contratos interadministrativos, entre otros, en los cuales se obliga a ejecutar proyectos relacionados con su objeto misional y demás actividades previstas en sus estatutos.

Que, CANAL TRO suscribió el contrato No. 132 del 2022 con el Consejo Superior de la Judicatura, el cual tiene por objeto Contratar a monto agotable, la prestación de los servicios de organización, producción y ejecución de las actividades académicas en modalidad presencial o mixto, que incluyen servicios tecnológicos, servicios logísticos de alojamiento, alimentación, auditorios, ayudas audiovisuales, transporte terrestre y fluvial, materiales académicos y los demás contemplados en el anexo técnico que se requieran para el desarrollo y ejecución de las actividades académicas que integran el Plan de Formación de la Rama Judicial.

Que, mediante comunicación EJO22-1549 de fecha 9 de diciembre de 2022, la Escuela Judicial Rodrigo Lara Bonilla, presentó concepto técnico de solicitud de modificación contractual No. 1 al contrato 132 de 2022, y estima necesaria la prórroga del contrato hasta el 31 de mayo de 2023, así mismo, el Canal TRO mediante carta dirigida a la Directora de la Escuela Judicial "Rodrigo Lara Bonilla" con fecha 07 de diciembre de 2022, aceptó la solicitud de prórroga y adición del precitado contrato, modificación que quedó formalizada en la plataforma Secop II con fecha 29 de diciembre de 2022 y ref. de modificación No. CO1.CTRMOD.10241763

Que, en el marco de dicho contrato, se establecen dentro de las obligaciones contractuales contraídas por CANAL TRO: *cumplir con el objeto del contrato, de conformidad con las especificaciones del anexo técnico del estudio previo teniendo en cuenta las solicitudes y*



## MODELO DE REQUERIMIENTO PARA CONTRATACION

Código: A-GJ-G01-F01

Versión: 01

Fecha: 9 de mayo de 2022

*programación que realice el supervisor del contrato, así como acreditar al inicio del contrato, el equipo de trabajo que atenderá el desarrollo del objeto del contrato, de acuerdo con los perfiles que se describen en el anexo técnico del estudio previo, para validación del supervisor, al igual que suministrar todos los elementos requeridos para adelantar la prestación del apoyo logístico o tecnológico, así como el personal para llevar a cabo las actividades descritas en el anexo técnico del estudio previo.*

Que en el numeral cuarto (4) del precitado contrato se pactó que se requiere para ejecutar el contrato con el personal de base mínimo requerido, así:

- Un Director Operativo
- Un Coordinador Administrativo y Financiero
- Cinco Coordinadores logísticos
- Tres Agentes de Call Center
- Un Asesor Ejecutivo de Cuenta o Agente de Viajes

Que en el numeral 4.3 del anexo técnico del precitado contrato se pactó que se requiere para su ejecución, contar con cinco coordinadores de actividades académicas presenciales y/o de eventos para la ejecución del contrato, a fin de que éstos tengan a su cargo la organización y desarrollo de cada una de las actividades. Personal que además estará bajo la supervisión y responsabilidad del director operativo, conforme indicaciones dadas en este anexo técnico.

Se requiere entonces, dar cumplimiento a lo dispuesto en el contrato 132 en cuanto al equipo de trabajo, por lo que es procedente vincular a contratar los servicios profesionales de una persona, con experiencia mínima de un (1) año en la coordinación o ejecución de actividades académicas, la cual se contará a partir de la obtención del título o la terminación de materias y para lo cual deberá ostentar título tecnológico o técnico en áreas de Administración Hotelera o Administración Turística o Administración de Empresas o Publicidad o Mercadeo o Administración Financiera Turística o ciencias de la comunicación, Ciencias Humanas, Derecho, Ciencias políticas, Periodismo, o carreras afines y/o relacionadas con el objeto del contrato, para que se encargue del apoyo administrativo a los coordinadores y asistentes de la Escuela Judicial "Rodrigo Lara Bonilla" y demás actividades relacionadas en el anexo técnico del precitado contrato, y con ello se salvaguarde el servicio e interés público de la mano del cumplimiento de las obligaciones contraídas.

De acuerdo con lo expuesto, existe la expresa necesidad de que TELEVISION REGIONAL DEL ORIENTE LIMITADA - CANAL TRO LTDA., contrate la prestación de servicios para dar cumplimiento a la operación y normal funcionamiento del contrato No. 132 de 2022, adicionado y prorrogado, suscrito entre el Canal TRO y el C.S.J.

Ahora bien, que, como quiera que la estructura funcional y administrativa de CANAL TRO LTDA, desde su creación no ha presentado cambios significativos que le permitan estar a tono con la evolución y el crecimiento de la gestión que demanda actualmente el canal; pues su crecimiento y demanda desbordada en la prestación del servicio público y privado que viene ofreciendo en los últimos años, ha hecho, que de manera progresiva se asignen nuevas responsabilidades, las cuales no se pueden atender con el personal de planta que tiene CANAL TRO; por lo que el Área Administrativa y Financiera requiere de personal externo a fin de dar cumplimiento a las obligaciones contraídas en dicho contrato y en los términos dispuestos en el anexo técnico.

Así mismo y para efectos de establecer el valor del contrato a ejecutar, se tendrá en cuenta el valor histórico que en contrataciones similares ha erogado el CANAL TRO LTDA; además de analizar procesos de contratación similares a los del presente documento, en el periodo



## MODELO DE REQUERIMIENTO PARA CONTRATACION

Código: A-GJ-G01-F01

Versión: 01

Fecha: 9 de mayo de 2022

comprendido entre enero del 2021 y julio del 2022, los cuales resultan de gran utilidad para la medición de cantidades ejecutadas, teniendo un control más amplio y real de las mismas; resumiendo en la siguiente tabla alguno de los contratos identificados:

MILLONES DE PESOS		
SOCIEDAD TELEVISIÓN DEL PACÍFICO LTDA. – TELEPACÍFICO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO COORDINADOR DE PRODUCCIÓN PARA EVENTOS DEPORTIVOS.	\$6.261.000,00
CENTRO CULTURAL BACATA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO COORDINADOR DE EVENTOS ARTICULANDO LA AGENDA CULTURAL Y ARTÍSTICA DE LOS PROCESOS DESARROLLADOS POR EL CENTRO CULTURAL BACATÁ Y/O LA ALCALDIA MUNICIPAL.	\$ 4.246.667,00
TELEVISION REGIONAL DEL ORIENTE LIMITADA. CANAL TRO	CPS491-2022. PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO EN EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES COMO COORDINADOR DE EVENTOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO No. 095-2021 SUSCRITO CON EL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATUR	\$7.500.000,00

Conforme a lo anterior y dada la necesidad sustentada y los servicios específicos a prestar con esta contratación, el presupuesto oficial mensual, se estima y/o fija en la suma de **CINCO MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS (\$ 5.700.000.00) M/CTE.**

Que, el contrato de Prestación de servicios profesionales se ajustará a las disposiciones vigentes sobre contratación estatal y sus decretos reglamentarios y en todo caso siguiendo el manual de contratación del Canal TRO Ltda.

  
**ELVIA GÓMEZ OTERO**  
Directora Administrativo y Financiero